

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, D.C., veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 1100400353202101080 00

Acreditada la remisión de la comunicación a la parte actora de la renuncia a la demandante SYSTENGROUP S. A. S. (pdf ítem 27), conforme a la manifestación realizada por el apoderado judicial, con base en lo preceptuado en el inciso cuarto del artículo 76 del Código General del Proceso, el Juzgado Resuelve:

Admitir la renuncia como apoderada de la parte actora de la Abogada Marly Alexandra Forero Camacho.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 009 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha <u>23 - ENERO - 2023</u>
<i>Edna Dayan Alfonso Gómez</i>
Secretaria